

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:10-12-2019

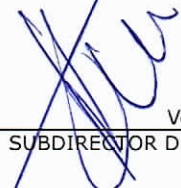
Folio:2019-19902
Certificado de ingresos:2019-413707
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SUSANA OLIVIA DE LA ROSA SOLIS
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-006-035
Propietario: SUSANA OLIVIA DE LA ROSA SOLIS
Domicilio: CALLE CAMPO DEL MAIZAL 9723 COLONIA CAMPO BELLO


VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	81.92	39.04	COCHERA	5,109.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	81.92	39.04		204.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	81.92	39.04		204.40
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	81.92	39.04		511.00
TOTALES			0.00	163.84	78.08		\$ 6,029.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1898 JORGE IVAN HERNANDEZ ANCHONDO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2019 13:26:6
Dirección: null

Usuario:
302d021400e02f78d1a277f30b9ac85190262e08b1721fa10215008c9b3aae3e0d67bcebf252f2098577d495a479cd

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.